CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS
Mínima Cuantía TRD. 102.04.08

FECHA DE EMISIÓN: 17/04/2026

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Qué, **HECTOR BALLARDO VALCARCEL DIAZ** identificado con **C.C No.** 6.611.063 expedida en Puerto Rondón, Arauca, ha presentado las siguientes pólizas, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** Póliza No. 57-44-101009608, Anexo 0, que garantizan las coberturas que amparan el Contrato de Suministro No.085-2026. Cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, UTILIZADOS EN LABORES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** las cuales se describen a continuación;

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	Igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses adicionales. En todo caso, deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses posteriores a la terminación efectiva del contrato.	17/04/2026	30/11/2026	$ 3.587.000,00
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio	Igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses adicionales hasta la liquidación. Deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses posteriores a la terminación del contrato.	17/04/2026	30/11/2026	$ 3.587.000,00
Suficiencia de la garantía de calidad de bienes	Igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. El contratista deberá prorrogar la vigencia dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses posteriores a la terminación efectiva del contrato.	17/04/2026	30/11/2026	$ 3.587.000,00
Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el término de duración del contrato. *(Durante toda la ejecución contractual)*	17/04/2026	30/11/2026	$ 14.350.000,00

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Mínima Cuantía | TRD. 102.04.08

Que, según lo establecido en la Circular Conjunta No 001 del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía de Cumplimiento entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-44-101009608

Fecha de expedición:
viernes, 17 de abril de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

Inicio de vigencia:
viernes, 17 de abril de 2026

Valor total asegurado:
$ 25.112.500,00

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
VALCARCEL DIAZ HECTOR BALLARDO

Fin vigencia:
lunes, 30 de noviembre de 2026

Consultar de nuevo

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

Atentamente,

DARIO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yoel Ojeda Robins	Profesional de Apoyo Cps. No 002-2026	
Revisó y Aprobó	Dario Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	